

EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. JUAN CARLOS COGLIONESSE, Secretaría N° 1 de la Dra. LUCILA DEL HUERTO CERINI, en las actuaciones caratuladas "CORTOPASSI EDUARDO ALFREDO C/ JUNTA DE GOBIERNO DE PUEBLO GENERAL SAN MARTIN COMUNA DE PUERTO CURTIEMBRE S/ USUCAPION", Expte N° 19845, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derecho respecto de los inmuebles: Plano de Mensura 143502-, domicilio parcelario sito en calle Tucuman S/N, provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tala, Pueblo General San Martin (Puerto Curtiembre), Manzana 59, partida Provincial 10-207534/4, - LIMITES Y LINDEROS.- NORTE: recta amojonada 1-2 al rumbo sur S. 87° 40 E. de 13.00 m. con la posesión de Hector R. Massuch. ESTE: Rectas amojonada 2-3 al rumbo S. 1° 16" O. de 57.000 m. con la posesión de Club Atletico Argentino Juniors. SUR: Recta amojonada 3-4 al rumbo N. 87° 40 O. de 13.000 m. con calle Tucuman. OESTE: Recta amojonada 4-1 al rumbo N. 1° 16" E. de 57.00 m. con propietario desconocido. Consta de una superficie exclusiva de setecientos cuarenta metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (740.87 m2).- Plano de Mensura 143503-, Domicilio parcelario sito en calle Tucuman S/N, provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tala, Pueblo General San Martin (Puerto Curtiembre), Manzana 59, partida Provincial 10-207525/6.- LIMITES Y LINDEROS.- NORTE: recta amojonada 1-2 al rumbo sur S. 87° 40 E. de 13.00 m. con la posesión de Jose F. Beltzer. ESTE: Rectas amojonada 2-3 al rumbo S. 1° 16" O. de 57.000 m. con propiedad desconocida. SUR: Recta amojonada 3-4 al rumbo N. 87° 40 O. de 13.000 m. con calle Tucuman. OESTE: Recta amojonada 4-1 al rumbo N. 1° 16" E. de 57.00 m. con propietario desconocido. Consta de una superficie exclusiva de setecientos cuarenta metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (740.87 m2).- Para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente art. 669 inc. 3°) del C.P.C. y C. Publíquese por dos días. Paraná, 30 de abril de 2026 Firmado digitalmente por: VICTOR MANUEL BERTELLO -Secretario subrogante- Juzgado Civil y Comercial N°1